JORGE CAMINO MAYOR

EL HONOR DEL PAISAJE

ARQUEOLOGÍA Y MEDIO RURAL EN ASTURIAS

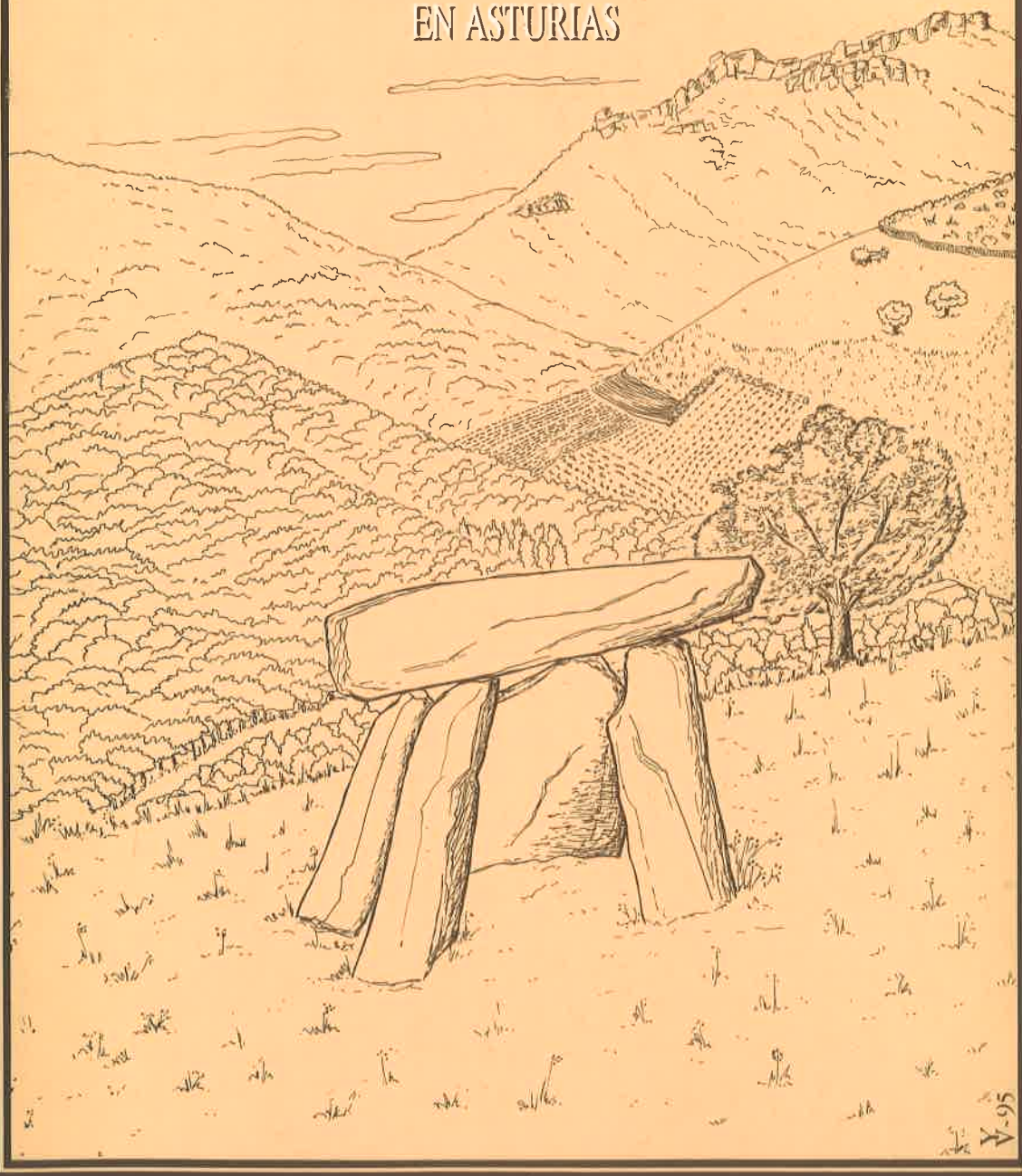

Edita: EASA.
© by EASA para la presente edición
© by Jorge Camino Mayor
D.L.: AS-652/96
Imprime: I. Gofer. Oviedo

PRÓLOGO

Elías Carrocera Fernández

HACIA LA CONSERVACIÓN Y LEGADO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Asturias es una región que en lo referente a la protección de su patrimonio arqueológico, muy ligado tradicionalmente a la idea de lo artístico y monumental, pasó por fases alternas en la intensidad de su tratamiento, estudio y protección.

Con antelación a 1952, salvando el segmento temporal que supuso la actividad del conde de la Vega del Sella, verdadero impulsor de la arqueología en Asturias, y hasta la fecha citada cuando la Diputación Provincial crea el Servicio de Investigaciones Prehistóricas, lo que supuso un cierto grado de control, el patrimonio arqueológico carecía de cualquier mecanismo o instrumento de protección. Sólo un pequeño grupo de eruditos y estudiosos mantuvo la antorcha de la salvaguarda mediante pequeños trabajos y denuncias. Hasta esta fecha se carece de un registro de los daños que venían sufriendo los yacimientos. Esta carencia era compensada por los escasos trabajos en infraestructuras públicas y por la ausencia de una mecanización generalizada en el sector agrario.

Gracias al funcionamiento del Servicio de la Diputación, que realizó toda una serie de trabajos de urgencia, y al trabajo de desinteresado del prof. universitario D. José Manuel González se pudieron salvar y documentar un buen número de yacimientos afectados

por distintas situaciones. Por otra parte, empezamos a disponer de un repertorio de yacimientos catalogados fiable y cuantioso, germen del actual inventario arqueológico regional, que nos permitió hacernos una idea de la realidad arqueológica de nuestra región.

El inventario oficioso del Dr. González permitió también durante varias décadas, hasta los actuales trabajos de inventariado, evaluar el estado de conservación de los distintos yacimientos.

La creación del Estado de las Autonomías y la aplicación de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español propicia un cambio sustancial pero no definitivo. El desarrollo desigual de los diversos departamentos de la Administración Autonómica, motivado por las presiones sociales imperantes y por el distinto empuje de los colectivos profesionales, trajo como consecuencia un reducido impulso de la actividad arqueológica, tanto en lo relativo a los recursos como a las dotaciones, con respecto al tratamiento de otros aspectos relativos al cuidado del paisaje del que los yacimientos arqueológicos son parte inherente.

Con el Estado de las Autonomías, y en relación directa con la repercusión sobre la conservación del patrimonio arqueológico, asistimos al impulso notable de las obras de infraestructuras y a una reorganización del medio rural en la región. Este despegue desbordó las posibilidades de control y salvaguarda patrimonial que la Administración disponía. Como consecuencia se produjeron un cúmulo de situaciones embarazosas, que nos vimos obligados a denunciar públicamente en algunos casos, con incidencia negativa sobre varios yacimientos.

La persistencia de estas condiciones y la imposibilidad por parte de la Consejería de Cultura de afrontar una contención de ese proceso, a causa de lo limitado de sus recursos, trajo como consecuencia que se arbitrase, a modo de solución, la contratación de un arqueólogo por parte de la entonces Consejería de Agricultura y Pesca. Esta decisión, a mi juicio de las más interesantes adoptadas en la legislatura anterior en lo referente a la protección del patrimonio, supuso, por una parte, la minimización del impacto de las obras sobre el patrimonio y, por otra, un medio de documentación y acopio de información. En suma, resultó un instrumento eficaz de protección del patrimonio.

No reviste menor importancia el trabajo de concienciación del personal técnico involucrado en el diseño y ejecución de las distintas obras llevadas a cabo en el medio rural. En este sentido, quien conozca los entresijos de la Administración y los pruritos de cada profesión podrá comprender la agilidad en la gestión, garante de la conservación, por cuanto que se ataja el problema en origen y de forma rápida, y la elusión de susceptibilidades que implica el trabajo interdisciplinar bajo un mismo techo. Al hilo de este comentario, recuerdo con agrado una charla sostenida con el conjunto de técnicos del antiguo Servicio de Mejora Rural, que organizó su responsable y que tuvo lugar en 1991 en la Biblioteca Provincial de Asturias.

Con independencia de las medidas de preservación del patrimonio, que dimanan de la normativa legal establecida, y de las medidas específicas que amparan el patrimonio arqueológico, existen o se pueden diseñar una serie de mecanismos de defensa que resulten efectivos y que, como es lógico, no vulneren leyes, reglamentos y derechos.

Las propuestas que plasmaré en este prólogo van a ser generales para el patrimonio y también específicas del medio rural. Estas proposiciones resultan factibles y operativas en una región como la nuestra, pequeña y donde los servicios están centralizados y el acceso a la información y a las personas se produce de forma instantánea.

Con independencia de que reflexionemos sobre la aplicación de la ley del patrimonio como medida de protección, encuentro necesario precisar los siguientes puntos que reabran u originen el debate.

Resulta imprescindible una campaña de educación, información y concienciación en la que se valore el concepto de patrimonio, en un lenguaje claro y sin grandilocuencias. Es necesario una apuesta institucional, tal como se hizo con el medio ambiente, que cale en la sociedad, con el objeto de que se produzcan demandas y así aumentar las dotaciones y por consiguiente las opciones de conservación. Resulta difícil argumentar, sin una educación o concienciación previa, que en la gestión del patrimonio también nos encontramos con furtivos, con excavaciones clandestinas, con problemas de mantenimiento, con lugares que hay que vigilar cotidianamente. En definitiva, es preciso plasmar soluciones, fundamentalmente presupuestarias, que amortigüen estos problemas. Como solución de compromiso resultan necesarios acuerdos interdepartamentales o interconsejerías

para que quien más medios tiene, dentro del mismo campo o medio de actuación, asuma labores de vigilancia del patrimonio y de denuncia de las infracciones, sin alterar la organización del trabajo propio de cada consejería.

En la misma línea del apartado anterior, es importante hacer ver que nuestra región tiene, además de las materias primas y los trabajos consustanciales de una sociedad industrial, un potencial en su patrimonio. La gestión seria y ordenada de estos recursos culturales, en la que se garantice por encima de todo la *conservación y mantenimiento* de las distintas estaciones arqueológicas o monumentos, puede reportar un crecimiento económico importante, como se está demostrando en algunos puntos de Asturias.

Los proyectos de catalogación e inventario deberían llevar una cláusula en la que se contemplase la exigencia de, una vez concluido el trabajo y aceptado por los contratantes, explicar, mostrar, señalar, hacer comprensibles los yacimientos y puntos de riesgo a las autoridades, técnicos y servicios de guardia civil y municipal. Hoy día, un porcentaje muy elevado de las destrucciónes de yacimientos están ligadas al uso del suelo y no a actos de vandalismo. Por consiguiente, si logramos contener en la primera oficina de gestión del suelo o territorio, que es el Ayuntamiento, mediante información coherente, exacta, adaptada a cada persona que la recibe, abremos dado un paso importante hacia la prevención de daños en el patrimonio. El paso siguiente es la inclusión de los yacimientos en las normas subsidiarias con el fin de regular las licencias de obras.

En la misma dirección del apartado anterior, resultaría eficaz, para prevenir riesgos de destrucciones del patrimonio, que después de cada concentración o reorganización parcelaria los nuevos propietarios fuesen informados de los yacimientos que están ubicados en sus lotes. Como medida, tal vez más eficaz, habría que contemplar la posibilidad de incluir los yacimientos en las descripciones de los títulos de propiedad, además de prever la compensación de los propietarios afectados por los gravámenes culturales de sus terrenos.

Puede resultar interesante, al menos efectiva, la creación de un *banco de yacimientos arqueológicos.* El objetivo sería reunir yacimientos bajo titularidad pública utilizando los recursos legales disponibles, que van desde la utilización de porcentajes culturales a

las permutas o reservas cuando se realizan las concentraciones parcelarias e incluso el empleo, en el momento que sea propicio, de partidas presupuestarias consignadas para tal fin. Resultaría un método importante para preservar el patrimonio arqueológico, que no implicaría gastos adicionales de mantenimiento o conservación, ya que no tiene la servidumbre de otros apartados del patrimonio. Los yacimientos quedarían dedicados a monte bajo y al margen de especulaciones madereras o de repoblaciones incómodas y lesivas.

Los proyectos de obras públicas tienen que contemplar, ya desde el momento de la toma de datos, del acopio de información, que dentro del ámbito de los estudios de impacto ambiental deben observarse los estudios y prospecciones arqueológicas. De esta forma en el diseño de trazados, movimientos o desmontes se introducirán otras variables, se planificará con tiempo los trabajos ulteriores y se evitará el conflicto de intereses.

Algunas de estas opciones son imposibles de plasmar en un documento que se ajuste a las normativas existentes y a las exigencias contractuales de los funcionarios. No obstante, una de las necesidades que se requieren es la complicidad de los que ejecutan el trabajo con el proyecto o estrategia del mismo.

En definitiva, para salvaguardar nuestro patrimonio arqueológico, es imprescindible una campaña educativa, orientada a evitar esa sangría de destrucciones motivada por el desconocimiento o la falta de sensibilidad, y, por otra parte es necesario aunar esfuerzos y recursos de los distintos organismos de la Administración, fomentando la colaboración.

Es motivo de alegría y de esperanza la publicación de este libro donde, analizado en positivo, vemos la innumerable cantidad de yacimientos tratados y la ingente documentación recuperada. No menos importante es el apartado introductorio en el que de forma didáctica, orientado para ser utilizado por los gestores del paisaje, se analizan los distintos yacimientos arqueológicos y la impronta que cada uno de ellos deja en el paisaje, dependiendo de su filiación cronológica y cultural.

Esta iniciativa de la Consejería de Medio Rural y Pesca es digna de alabanza y espero que sea el inicio de una forma de trabajo donde los límites y las barreras las ponga, exclusivamente, la propia técnica.